

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 27 JUL 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		-

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 27 de Julio del 2018** **No. Orden:87/2018**

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2513-6202

INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA	-	-
7000	Cada Uno	80602033 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA COLOR ROJO 19X27, MARCA: INNOPLASTIC, ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.05	\$350.00
17000	Cada Uno	80602025 - BOLSA PLASTICA PARA BASURA NEGRA 19X27, MARCA: INNOPLASTIC, ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.04	\$680.00
6000	Cada Uno	80602034 - BOLSA PLSTICA PARA BASURA MEDIANA COLOR ROJO 24X32, MARCA: INNOPLASTIC, ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.06	\$360.00
20000	Cada Uno	80602035 - BOLSA PLSTICA PARA BASURA MEDIAN COLOR NEGRO, 24X32 MARCA: INNOPLASTIC, ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.05	\$1,000.00
8000	Cada Uno	80602045 - BOLSA JARDINERA COLOR NEGRO, MARCA: INNOPLASTIC, ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.15	\$1,200.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$3,590.00

SON: **Tres Mil Quinientos Noventa 00/100 Dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Tiempo de entrega: **8 días hábiles**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Augusto Góchez Barraza. Director	  Ing. Augusto Ernesto Lemus P. Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
--	---	---